Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

ORDEN DE COMPRA
Nº 102/2020

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 28/09/2020**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 377.624		**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020**	

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV294, 14-INV-300, PINV15-217, PINV15-040 PARA EL RECTORADO DE LA UNA"

Proveedor: NIRMIA CARMEN LEDESMA DE GONZALEZ | **RUC: 583157-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV294, 14-INV-300, PINV15-217, PINV15-040 PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOLICITADO CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS, SEGÚN MEMORANDO CEMIT Nº 287/2020.						
1	26	Membrana para oximetro	UNIDAD	WTW	ALEMANIA	4	1.950.000	7.800.000
2	27	Membrana para oximetro	UNIDAD	WTW	ALEMANIA	3	1.950.000	5.850.000
3	29	Electrodo de ph	UNIDAD	WTW	ALEMANIA	1	5.720.000	5.720.000
4	30	Kit Adaptador desmontable	UNIDAD	WTW	ALEMANIA	1	5.765.000	5.765.000
							TOTAL:	**25.135.000**

SON GUARANÍES: VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme al PBC de la LCO N° 05/2020 y lo establecido en el Contrato N° 024 del 21/09/2020. El plazo de entrega de los bienes será dentro de los **45 (cuarenta y cinco) días hábiles** posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 11, Campus de San Lorenzo, en el horario de 07:30 a 13:30 hs, pudiendo coordinarse la entrega posterior a las 13:30 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Los/as jefe/a y Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	**1**	**1**	**0**	**1**	**350/358**	**30**	**63**	**0**	25.135.000
SON GUARANÍES: VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL.----------								**Total:**	**25.135.000**

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR Nirmia C. L. de González	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 09.10.2020	Lic. **Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Dirección de Contrataciones	Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortiz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: